



INTERVENCIÓN DE MÉXICO EN EL DEBATE SOBRE EL TEMA 109: “MEDIDAS PARA ELIMINAR EL TERRORISMO INTERNACIONAL”

Sexta Comisión de la 80 Asamblea General de la ONU
Nueva York, 6 de octubre de 2025

743 palabras – 7 minutos

Última actualización: 06/10/2025 11:00 hrs.

Señor Presidente

Por tratarse de la primera ocasión que mi delegación toma la palabra, extendemos una grata felicitación por su elección a usted y a todos los miembros que integran la Mesa. Les deseamos mucho éxito en sus funciones y cuentan el apoyo de México durante la presente sesión.

El terrorismo continúa representando una amenaza compleja y en constante evolución para la paz y la seguridad internacionales. En este sentido, deseamos expresar nuestras más sinceras condolencias a las víctimas del terrorismo y a sus familias. México condena enérgicamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y reitera su compromiso firme con la



erradicación de este flagelo, en pleno apego al derecho internacional y a los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Agradecemos a la Secretaría General por la emisión del informe A/80/177, el cual recaba la información que los Estados presentaron sobre las medidas adoptadas para combatir el terrorismo a nivel nacional e internacional. A pesar de los esfuerzos multilaterales, destacamos que persiste un desafío jurídico fundamental: la ausencia de una definición universalmente acordada del término "terrorismo". Esta omisión sigue fragmentando la respuesta global y dificulta la coordinación efectiva entre los Estados.

Mi delegación desea subrayar la importancia de distinguir claramente entre la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo. Si bien ambos fenómenos pueden recurrir a la violencia extrema y aprovechar redes ilícitas, sus motivaciones, objetivos y modos de operación son esencialmente distintos.

Tratar estos temas -la delincuencia organizada y el terrorismo- como uno solo puede llevar a una perspectiva errónea y, consecuentemente, a estrategias fallidas.



Obviar los matices y ligar el terrorismo al crimen organizado podría también conducir a la estigmatización de las comunidades o regiones en las que opera el crimen organizado, desviando la atención de las causas estructurales que deben abordarse para fortalecer la paz y la seguridad internacionales.

Estimados colegas

La lucha contra el terrorismo no ha estado exenta de interpretaciones laxas del derecho internacional, en particular del derecho a la legítima defensa. A inicios de este año, México circuló el documento S/2025/26, en el que planteamos nuestra postura respecto a reinterpretaciones expansivas del artículo 51 de la Carta.

México ve con preocupación la invocación de este artículo para hacer un uso preventivo de la fuerza, en el territorio de otro Estado sin su consentimiento, particularmente en casos de ataques atribuidos a actores no estatales, como grupos terroristas. Esta reinterpretación del derecho internacional socava los principios de soberanía e integridad territorial de las naciones, es contraria a los fundamentos de la Carta, y pone en riesgo el sistema de seguridad colectiva de la ONU.



México rechaza la denominada "doctrina de incapacidad o falta de voluntad" (unwilling or unable), invocada por algunos Estados, para justificar acciones unilaterales, preventivas y extraterritoriales. Reiteramos nuestra propuesta de incluir este tema en la agenda del Comité Especial de la Carta, con el fin de generar un diálogo abierto, intergubernamental y transparente sobre el alcance de este artículo clave para la paz y seguridad internacionales.

Señor Presidente

México considera que la lucha contra el terrorismo no puede depender exclusivamente de respuestas militares. Es indispensable adoptar una estrategia preventiva, multidimensional y centrada en las causas estructurales de la radicalización. En este marco, el respeto a los derechos humanos debe ser una condición transversal en todas las medidas adoptadas por los Estados.

Asimismo, resaltamos la importancia de integrar la perspectiva de género en las estrategias contra el terrorismo. La violencia extrema afecta de manera diferenciada a mujeres, niñas y adolescentes, y muchas veces reproduce patrones de



discriminación y masculinidades violentas. Las políticas de prevención deben atender estos factores, promover la igualdad sustantiva y empoderar a las mujeres como agentes de cambio.

Con miras al noveno examen de la Estrategia Global de Lucha contra el Terrorismo en 2026, consideramos indispensable la implementación equilibrada e integral de sus cuatro pilares, poniendo a las víctimas en el centro de nuestras deliberaciones. Escuchar sus voces, reconocer su dignidad y garantizar su acceso a la justicia es esencial para una respuesta integral y sostenible.

México reitera su compromiso de colaborar de manera activa y constructiva con todos los Estados y actores pertinentes para eliminar la amenaza del terrorismo, siempre desde un enfoque basado en el derecho internacional, los derechos humanos y el fortalecimiento del Estado de derecho. Solo así será posible avanzar hacia una paz duradera, justa e inclusiva.

Muchas gracias.